

Resolución Suprema Nº 042-2021-RE

Lima, 08 de abril de 2021

CONSIDERANDO:

Que el "Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo entre la República del Perú y la República Dominicana" fue suscrito el 18 de marzo de 2019, en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que es conveniente a los intereses del Perú la aprobación del citado instrumento internacional;

Que es conforme con lo dispuesto en los artículos 56° y 102° inciso 3 de la Constitución Política del Perú y el primer párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los tratados celebrados por el Estado peruano;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Remitir al Congreso de la República la documentación relativa al "Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo entre la República del Perú y la República Dominicana", suscrito el 18 de marzo de 2019, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA
Presidenta del Consejo de Ministros

ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

